

PROMOCION “COMPRA 3, LLEVA 4”

REGLAMENTO

La promoción “**COMPRA 3, LLEVA 4**” se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones:

Óptica Visión Limitada, brindará a sus clientes la posibilidad de obtener con la compra de 3 cajas de lentes de contacto de la marca ACUVUE, de las presentaciones que se mencionarán adelante, una caja adicional completamente gratis.

Este beneficio estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una las condiciones del presente reglamento, así como de las leyes y regulaciones aplicables. Óptica Visión Limitada se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan con las condiciones aquí establecidas.

1. DEFINICIONES: Para los efectos de este Reglamento se establecen las siguientes definiciones:

- a) **PATROCINADORA:** Esta promoción es patrocinada por ÓPTICA VISIÓN LIMITADA.
- b) **CLIENTES:** Las personas que realicen compras de contado y accedan a la promoción.
- c) **BENEFICIO:** El beneficio consiste en la regalía de una caja de lentes de contacto (menor valor) por la compra de 3 de la marca ACUVUE y de las siguientes presentaciones: ACUVUE® OASYS con HYDRACLEAR® Plus, ACUVUE® OASYS para ASTIGMATISMO, ACUVUE® OASYS MULTIFOCAL, ACUVUE® OASYS 1-DAY con HYDRALUXETM, 1-DAY ACUVUE® MOIST®, 1-DAY ACUVUE® MOIST® para ASTIGMATISMO.
- a) **PORTAL WEB:** Se refiere a la tienda virtual de la Patrocinadora, a saber: <http://www.opticasvision.co.cr>.
- b) **VIGENCIA:** La promoción estará vigente desde el 15 de junio de 2025 hasta el 15 de agosto de 2025.

2. **OBJETO Y MECANICA:** El objeto de la presente promoción consiste en otorgar a los clientes que adquieran 3 cajas de productos ACUVUE y que soliciten la aplicación de la promoción en cualquiera de nuestras sucursales y en el portal web, el beneficio de una caja de lentes completamente gratis (caja de lentes de menor valor), según se detalla en el punto C) de las DEFINICIONES de este Reglamento, y siempre y cuando se trate de las siguientes presentaciones: ACUVUE[®] OASYS con HYDRACLEAR[®] Plus, ACUVUE[®] OASYS para ASTIGMATISMO, ACUVUE[®] OASYS MULTIFOCAL, ACUVUE[®] OASYS 1-DAY con HYDRALUXETM, 1-DAY ACUVUE[®] MOIST[®], 1-DAY ACUVUE[®] MOIST[®] para ASTIGMATISMO. El cliente podrá combinar distintos productos, siempre y cuando sean estos productos de la marca ACUVUE y de las presentaciones antes mencionadas.
3. **PARTICIPANTES:** Serán participantes de esta promoción los clientes, según se definen en el punto B) de las DEFINICIONES de este Reglamento.

Para optar por el beneficio, es necesario que el cliente realice la compra de contado y solicite el beneficio antes de cancelar la factura respectiva, y además que conozca y acepte de forma incondicional todas y cada una de las condiciones y limitaciones establecidas en este Reglamento, caso contrario, no tendrá derecho a optar en la promoción ni acceder al beneficio de la misma.

4. **RESTRICCIONES:**
- a) La promoción se aplicará únicamente cuando el cliente compre 3 cajas de lentes de contacto según se establece en el punto C) de las DEFINICIONES de este Reglamento y sobre el producto de menor valor.
 - b) Los productos participantes en la promoción son los siguientes: ACUVUE[®] OASYS con HYDRACLEAR[®] Plus, ACUVUE[®] OASYS para ASTIGMATISMO, ACUVUE[®] OASYS MULTIFOCAL, ACUVUE[®] OASYS 1-DAY con HYDRALUXETM, 1-DAY ACUVUE[®] MOIST[®], 1-DAY ACUVUE[®] MOIST[®] para ASTIGMATISMO.
 - c) La disponibilidad de los productos que participan en esta promoción está sujeta a inventario de cada sucursal y hasta agotar existencias.

- d) La oferta está disponible dentro de su vigencia o hasta agotar existencias, lo que suceda primero.
- e) La oferta no aplica con financiamientos como Tasa cero, Credix, BN Cero y Capicredit, Emma o cualquier otro medio de financiamiento, únicamente aplica para compras de contado (se puede cancelar en dinero efectivo o mediante el pago con tarjeta de débito o crédito).
- f) La oferta no aplica ni se puede combinar con otras promociones o descuentos.
- g) La factura debe quedar cancelada en su totalidad el mismo día de compra.
- h) La factura no puede ser cancelada con Notas de Crédito por Devolución.
- i) La oferta no aplica en facturas a saldo, como convenios con asociaciones o empresas.
- j) La oferta no aplica para ventas institucionales o mayoristas.
- k) La oferta no aplica al cancelar por medio de órdenes de compra.
- l) La oferta aplica para compras en Tienda Virtual (según se define en el punto d) de las DEFINICIONES de este Reglamento). En caso de requerir asistencia, podrá contactar al número de WhatsApp 6252-7560.
- m) La ambientación utilizada en la imagen publicitaria no forma parte de la oferta y es utilizada única y exclusivamente para efectos ilustrativos.
- n) La promoción aplica para los productos disponibles en cada punto de venta, con excepción de aquellos que ya cuenten con un descuento aplicado.

5. ALCANCES Y RESPONSABILIDADES:

- a) Información importante para usuarios de Lentes de Contacto: Un profesional de la visión determinará si los lentes de contacto son adecuados para ti. Aunque existe un riesgo bajo, problemas oculares graves pueden desarrollarse con el uso de lentes de contacto. Para reducir el riesgo de tener estos problemas, sigue el horario de uso y reemplazo y las instrucciones de cuidado de los lentes proporcionados por tu profesional de la visión. No use lentes de contacto si tiene una infección en los ojos, o experimenta dolor ocular, lagrimeo excesivo, cambios en la visión, enrojecimiento u otros problemas de los ojos. Si ocurre alguna de estas condiciones, consulta a tu profesional de la visión de inmediato. Nunca debes compartir sus lentes con nadie

- más. Para obtener más información sobre el uso adecuado, cuidado y seguridad, habla con tu profesional de la visión y pide una guía de instrucciones del paciente.
- b) Las disposiciones establecidas en las cláusulas anteriores son de cumplimiento obligatorio por parte de los clientes que adquieren de la presente promoción. El cliente que incumpla alguno(s) de los requisitos aquí indicados, no recibirá el descuento estipulado en este reglamento promocional.
- c) La Patrocinadora podrá introducir todas aquellas modificaciones que sean necesarias al presente reglamento promocional, cuando se presenten situaciones que puedan vulnerar de cualquier forma la mecánica y las medidas de seguridad del presente reglamento y de la promoción que se regula. De igual manera, podrá dejar sin efecto y sin responsabilidad de su parte el presente reglamento y promoción cuando se presenten circunstancias que a su juicio afecten o puedan llegar afectar de manera negativa su imagen comercial. En estos casos, la Patrocinadora comunicará por la terminación de esta promoción a través de su portal web: **<http://www.opticasvision.co.cr>, o su **Página de Facebook:** www.facebook.com/opticasvision**, sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad de su parte. En el caso que se presente alguna situación no contemplada expresamente en este reglamento promocional, la Patrocinadora lo resolverá de conformidad con la legislación aplicable en la República de Costa Rica.
- d) El presente reglamento es de acatamiento obligatorio para quienes deseen optar por esta promoción. Por el hecho de realizar la compra de los productos promocionados y aplicar por el beneficio que aquí se indica, se interpreta que el cliente acepta este reglamento en todos sus extremos, manifiesta que lo conoce, lo entiende y acepta someterse al mismo en todas sus cláusulas y estipulaciones.
- e) La Patrocinadora aplicará, en caso de ser necesario, lo establecido en el dorso de la factura, referente a la garantía de los productos adquiridos con esta promoción.
- f) En el texto del presente reglamento deberá entenderse, cuando corresponda, que el uso lingüístico del género masculino se utiliza de manera inclusiva, y por lo tanto, se refiere también al género femenino.
- g) Para mayor información o consultas sobre esta promoción, puede comunicarse a la sucursal central de Óptica Visión Limitada llamando al 2243-9000, visitar nuestra la página web de Ópticas Visión <http://www.opticasvision.co.cr>, o visitar la página de

Facebook de Ópticas Visión Costa Rica: www.facebook.com/opticasvision. El reglamento de esta promoción será divulgado a través de los medios anteriormente indicados.

h) Este reglamento se encuentra vigente a partir de su publicación en la página web.

Fecha de última actualización de este reglamento: 18 de junio de 2025.-